LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 100, NUMERAL 3, INCISO C), DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PAN, ASÍ COMO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, Y DEL PROCEDIMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN SINALOA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024.

## CONVOCA

A las y los militantes del Partido Acción Nacional y la ciudadanía en general, a participar en el proceso interno de selección de las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral 2026, 2024.

# CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- 1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, numeral 3, inciso c), de los Estatutos generales del PAN, así en el artículo 89, párrafo cuarto, del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección popular, y del acuerdo aprobado por unanimidad de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Sinaloa, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, se establece el procedimiento de selección de las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- 2. El proceso electivo estará a cargo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN.
- 3. Podrán solicitar su registro como aspirantes, para integrar las fórmulas que ocuparán las posiciones 1 (mujer) y 2 (hombre), de la lista de Diputaciones

Locales por el principio de Representación Proporcional, las y los militantes del PAN, así como la ciudadanía en general que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

- **4.** La selección de las fórmulas, se realizará mediante elección directa de las y los Integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa.
- 5. Para la elección de las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, valorará:
  - L El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y lo dispuesto por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.
  - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales.
- **6.** La Comisión Estatal de Procesos Electorales publicará la convocatoria en los Estrados Electrónicos del Partido Acción Nacional en Sinaloa en el sitio: <a href="https://pan-sinaloa.org.mx">https://pan-sinaloa.org.mx</a>.
- 7. Para dotar el proceso de transparencia, al punto específico del desarrollo de la sesión, se invitará a un integrante de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, así como a una persona representante del Comité Ejecutivo Nacional, quienes podrán auxiliar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

### CAPÍTULO II

Del registro de la militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Estado de Sinaloa, para participar en el proceso interno de selección de las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de

Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

- 1. Las personas aspirantes a las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional se registrarán ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales.
- 2. El periodo de registros se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día miércoles 28 de febrero de 2024 en punto de las 19:00 horas.
- 3. Los registros se realizarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, ubicado en Paseo Niños Héroes 202 poniente. Colonia Centro, Código Postal 80000, Culiacán, Sinaloa, debiendo entregar la documentación de manera personal, a través de la o el aspirante propietario al cargo, de conformidad con los periodos de registro, previa cita agendada al teléfono 6674850292 y/ o al correo electrónico cepansin2024@gmail.com, en horario de 09:00 horas a 19:00 horas.
- **4.** El registro será por formulas, en la posición 1 la propietaria deberá ser mujer al igual que su suplente, en la posición 2 el propietario deberá ser hombre y el suplente podrá ser de cualquier género.
- **5.** Podrán participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y demás legislación aplicable.
- 6. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de registro, quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
- 7. Para la ciudadanía que no sea militante del Partido y tengan interés en solicitar el registro, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso electivo, ante el Comité Directivo Estatal, en

términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

- **8.** El Comité Directivo Estatal, tendrán 6 horas posteriores a la presentación de la solicitud, para resolver lo que juzgue conveniente.
- 9. En caso de falta de resolución por parte del Comité Directivo Estatal, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.
- 10. Las personas titulares de las Presidencias, Secretarías Generales, Tesorerías y Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales o Comisiones Directivas Provisionales, y Comités Directivos o Delegaciones Municipales que decidan participar, deberán acreditar haberse separado de su cargo, al menos un día antes de la solicitud de registro, adjuntando a la solicitud de registro acuse de recibo de la renuncia o licencia correspondiente, de conformidad con el artículo 59, cuarto párrafo, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- 11. Las y los interesados en participar en el proceso electivo, deberán presentar por lo menos 10 firmas de apoyo a su candidatura de Integrantes de La Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Sinaloa, es decir, por lo menos 10 firmas de apoyo para quien encabece la fórmula que participe por la posición 1 y 10 firmas de apoyo para quien encabece la fórmula que participe la posición 2.
- 12. Las personas aspirantes que conforman la fórmula, propietaria y suplente, deberán entregar el expediente completo y una copia legible de este, con los documentos que se indican a continuación y en el orden siguiente:
  - 1. Formato de solicitud de registro (ANEXO 1);
  - II. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- III. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, vigente al 02 de junio de 2024, emitida por el Instituto Nacional Electoral, exhibiendo el original para su cotejo;
- V. Currículo actualizado con fotografía reciente (ANEXO 2):

- VI. Carta de exposición de motivos por los cuales aspiran al cargo (ANEXO 3);
- VII. En los supuestos en los que estatutariamente se requiera de solicitud de licencia o renuncia, las personas aspirantes deberán anexar al expediente de registro, el documento que acredite tal situación;
- VIII. Acompañar las firmas autógrafas apoyo, de por lo menos diez Integrantes de la Comisión Permanente Estatal. (ANEXO 4).
- IX. Para la ciudadanía que no sea militante del Partido y tengan interés en solicitar el registro, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional. (ANEXO 5).
- 13. Cada Integrante de la Comisión Permanente del Consejo Estatal podrá avalar con su firma solamente a una fórmula de aspirantes a la posición 1 de las Diputaciones Locales de representación proporcional y a una fórmula de aspirantes a la posición 2 de las Diputaciones Locales de representación proporcional, en caso de duplicarse alguna firma, será válida únicamente para la persona que se registró primero.
- 14. En caso de que las o los aspirantes propietarios a las posiciones 1 sean Integrantes de la Comisión Permanente Estatal, estos no podrán firmar de apoyo por su propia candidatura; esta restricción no aplica para quienes vayan en la formula en calidad de suplentes.
- 15. Una vez recibido el expediente de registro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente, sin mayor dilación, informará sobre la solicitud de registro a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y remitirá la documentación física y electrónica, a efecto de que esta última revise la información contenida en el expediente de registro.
- 16. Una vez recibida la documentación respectiva, la Comisión Estatal de Procesos Electorales emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, a más tardar 24 horas posteriores a la recepción de la documentación.

- 17. Cualquier deficiencia en el expediente, se hará de conocimiento a la o el interesado, otorgándole 12 horas para subsanar el defecto. Si el registro se realizara el último día, el plazo para subsanar será de 6 horas.
- 18. Las personas aspirantes deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio sede de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, o correo electrónico para los mismos efectos y, en su caso, nombrar a las personas autorizadas para tal efecto. En caso de que no se señale domicilio en dicho lugar o correo electrónico, la notificación se realizará por estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente.

## CAPÍTULO III DE LA ELECCIÓN

- 1. La Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, deberá sesionar a efecto de elegir de las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, numeral 3, inciso c), de los Estatutos generales del PAN, así en el artículo 89, párrafo cuarto, del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección popular, y del acuerdo aprobado por unanimidad de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Sinaloa, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024.
- 2. La sesión electiva de las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional se llevará a cabo el día 01 de marzo de 2024, en punto de las 11:00 horas, en las instalaciones del Hotel Varali Grand, ubicado en "Avenida del Mar No. 2614, Colonia Telleria, Código Postal 82148, Mazatlán, Sinaloa".
- 3. En la Sesión electiva de la Comisión Permanente del Consejo Estatal, se votará de forma libre, secreta y directa, y resultarán electas aquellas fórmulas que obtenga la mayoría de votos.

- 4. Para el desarrollo de la votación, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, llamara en orden alfabético a los integrantes de la Comisión Permanente, les entregará dos papeletas que contengan la fotografía y los nombres de las fórmulas que estén participando por las posiciones 1 (mujer) y 2 (hombre) de la lista de Diputaciones Locales de Representación Proporcional; posteriormente las y los integrantes emitirán su voto en forma secreta y depositaran el mismo en la urna correspondiente.
- 5. Al concluir la votación respectiva, a la vista de las y los Integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal, la Comisión Estatal de Procesos Electorales realizara el computo de la votación y anunciara el resultado de la misma, resultando electas aquellas fórmulas que obtengan la mayoría simple de votos, mismas que serán registradas ante la autoridad administrativa electoral, en el momento oportuno, de acuerdo al calendario electoral emitido por el IEES.
- 6. De existir solamente una fórmula de candidatura a cualquiera de las posiciones, con declaratoria de procedencia, la votación se realizará de forma económica y resultará electa siempre y cuando obtenga la mayoria simple de los votos.
- 7. Los resultados de la elección serán publicados en los estrados físicos de electrónicos del Partido Acción Nacional en Sinaloa y notificados de manero inmediata al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de procesos Electorales del PAN.

## CAPÍTULO IV PREVENCIONES GENERALES.

- 1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
- 2. La Comisión Estatal de Procesos Electorales, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.

- 3. Las controversias suscitadas en el presente procedimiento, deberán ser interpuestas ante la autoridad responsable y resueltas por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación.
- **4.** El procedimiento establecido atiende a los principios rectores del derecho electoral, como lo son el de máxima publicidad, certeza, imparcialidad en la contienda, legalidad, equidad, seguridad jurídica y el derecho a votar y ser votado, así como el respeto al voto libre secreto y directo.
- **5.** Cualquier situación no prevista, será resuelta por la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en coordinación con la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

ATENTA MENTE

ROXANA KUBIO VALDEZ PRESIDENTA

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES. PRESENTE.

Quien suscribe Caspirante a candidata (o) adel Estado de Sinaloa, por el Partido Acción Nacional siguiente:		cedo c	expres	ar lo	
Nombre Completo del o la Aspirante	S	Sexo		Militante	
(nombre, apellidos)	Н	M	Sí	No	
Sin otro particular, agradezco la atención brindoportunidad para enviarle un cordial y afectuoso salu  "Por una patria ordenada y generosa y una vida me	do.		chando oara tod	la	
Nombre y firma	Noma.				

## ANEXO 2.

## **CURRÍCULUM VITAE**

	FOTO			
Instrucciones de llenado: o	a máquina o en letra d	e molde, sin tachad	iras con fint	a nagra o
azul en mayúsculas.		- 110140, 311 1401144	ords corr min	a riegia o
Puesto al que aspira:				
				Acceptance of the Control of the Con
DATOS GENERALES				
Nombre (s)				
Apellido Paterno:				
Apellido Materno:				
Sexo: Hombre  Mujer[	]			
Estado Civil; Soltera (o)	Casada (o)□ Dive	orciada (o) Unid	ón Libre 🔲	Viudo 🗆
Fecha de nacimiento:				14°
Lugar de nacimiento:				Market and the second section in
	(Municipio/Es	fado)		
Lugar de residencia:				
Calle:				
Colonia:	Municipio:		×	_Estado:
Radica desde:		// <b>~</b>	v	
Teléfono particular: lada (_				
Teléfono móvil Correo electrónico:				
ESCOLARIDAD				
Último grado de estudios:				
Carrera:				

Título Si□ No□ Cedulo		12	······································		
CURP:	*				
RFC:					
Posgrado Especialidad					
Maestría en:				_Grado: Si	
No				lan reconstruction and the second	
Doctorado en:			Grado: S	ii No 🗌	
Otros estudios realizados:					
OCUPACIÓN ACTUAL:					
HISTORIAL PARTIDARIO					
Militante desde:					
(dd/mm/aaaa)					
Cargos Directivos:					
Municipal/ Estatal/ Nacional		Cargo		Periodo	
				*	
Consejero 🗆	***************************************		American American	-	
Estatal/ Nacional	Pe	eriodo	Cor	misión	
CANDIDATURAS/ CARGOS PÚB	LICOS DE ELEC	 CCIÓN			
Cargo	Prop. /Sup.		Electo	Periodo	
		Sí 🗀	No 🗆	-	
		Sí	No 🗆	-	
		Sí 🖂	No .	-	
ARGOS PÚBLICOS					
Municipal/Estatal/Nacional		Cargo		Periodo	

XPERIENCIA LABORAL EN INIC	CIATIVA PRIVADA	
Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
		-
ugar y Fecha		
	Profesto decir verdad	
	HOICEIG GCCII ACIGGG	
Mahamatar	Nombre y firma	

## CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## **COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES.** PRESENTE.

Quien	suscribe,
aspirant	e a la candidatura apo
el Partid	o Acción Nacional, expongo lo siguiente:
1 ¿CU PARTIDO	ÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO (A) DEL D ACCIÓN NACIONAL?
Newsonia Anna Anna anna anna anna anna anna a	
2 MEN	CIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO (A) PÚBLICO
	NADO (A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
Manager and American Street	
And the second s	
Lo que m	anifiesto para los efectos legales a que haya lugar.
"Por und	a patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"
Lugar y fr	cha
	Nombre y firma

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES. PRESENTE.

Quien suscribe
Integrante de la Comisión Permanente del Consejó Estatal, manifiesto de forma
libre el apoyo a la candidatura a
que encabeza el (la) C
Para participar en la Sesión electiva de la Comisión Permanente del Consejo
Estatal.
*
Nombre y firma

## SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA.
PRESENTE.

Quien suscribe	
(a) mexicano(a) con domicilio	o en ciudadano
Municipio	
fundamento en lo dispuesto e Selección de Candidaturas a Nacional, solicito de la maner de ser aceptado(a), el regis	Partido Acción Nacional, por este medio y con n la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Cargos de Elección Popular del Partido Acción ra más atenta su autorización para solicitar, en caso tro para el proceso interno de selección de ue no soy militante del Partido Acción Nacional.
"Por una patria ordenada y g	enerosa y una vida mejor y más digna para todos"
Lugar y Fecha:	
• .	
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma